¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,093 BUENOS AYRES, Lunes 4 de Noviembre de 1850.

HONORABLE JUNTA DE REPRESENTANTES.

Sesion

De los dias 2, 3 y 4 de Octubre último—

Continuacion.

Sigue el Sr. García—D. Baldomero—

No concurrió, pero sin embargo no se declaró independiente hasta el año 44—El Gobierno del General Rosas resistió á esta declaracion como opuesta á los pactos anteriores, y como inconciliable con la seguridad é independencia de la Confederacion, pues estando el Paraguay enclavado por agua en su territorio, la admision en el Paraná del Pabellon Paraguayo como independiente, haría por el mismo hecho necesaria la de otros pabellones extrangeros, en virtud de tratados preexistentes, y ved aquí inundado el Paraná de buques extrangeros, mercantes y de guerra, ved aquí inseguras sus rentas por todo lo largo de sus inmensas y desiertas costas, y ved aquí amagada sin cesar su existencia por cuerpos extraños—

El Gobierno del Brasil aprovechó con grosera prontitud esta oportunidad de dañar á la República, y se apresuró á reconocer la pretendida independencia del Paraguay y á influir para que la Austria, con quien tiene relaciones de familia, la reconociese, como en efecto exóticamente lo hizo, siendo esta la primera muestra que el viejo Ymperio de los Césares dió de que sabe que al sur de la esfera existe una preciosa constelacion de jóvenes y bellas Repúblicas—El reconocimiento de la pretendida independencia del Paraguay por el Brasil, empeñada apenas la discusion sobre la materia entre aquella Provincia y la Metrópoli es un paso en sí ya bien injurioso: pero toma el carácter de una aborrecible ingratitud si se atiende á que la Provincia de Rio-Grande acababa de estar por muchos años separada del Ymperio, que había declarado su independencia republicana, que sus Gefes habían solicitado repetidas veces el reconocimiento de su independencia por la Confederacion Argentina, y que el General Rosas no solo rechazó los rendimientos y promesas que al efecto le hicieron, sino que prohibió del modo mas eficaz que en el territorio Argentino se proveyesen de armas, y llegó hasta el punto de devolverles cerradas sus notas y cartas—Reincorporado el Rio Grande por la fuerza al Ymperio, el Gobierno Ymperial dió las gracias al del General Rosas por su conducta amistosa y sostenidamente leal: pero estas gracias eran palabras, calculadas para descuidar al fino amigo: de hecho las gracias que le dió fueron reconocer en seguida la Yndependencia del Paraguay—

A las reclamaciones que sobre este punto ha interpuesto nuestro Gobierno, responde el del Brasil que necesita proteger las personas é intereses de sus súbditos residentes en el territorio Paraguayo, y que no tiene otro Gobierno con quien entenderse al efecto que con el del Paraguay—Pero el Gobierno del Brasil parece que no advierte el número incomparablemente mayor de personas y propiedades brasileras existentes en el territorio entero de la Confederacion, y que las expone á las consecuencias de un rompimiento político á causa de aquel acto injusto—Ademas, para la proteccion de personas y propiedades brasileras, que se encuentren en la provincia disidente, no necesitaba el Gabinete Brasilero reconocer su independencia y entablar con ella relaciones diplomáticas: el derecho público provee de suficientes medios para cuidar internamente de las personas y propiedades de un Estado, existentes en otro cuya independencia aquel no ha reconocido—El reconocimiento de la independencia de un territorio que violentamente se separa de otro, es una intervencion entre la parte y el todo; es un aliento, un positivo auxilio dado á la rebelion, es en fin una resolucion que jamas toma prematuramente una tercera Potencia, si estima su propio decoro y ama la justicia; que jamas adopta sino cuando là independencia ha sido reconocida por la Metrópoli, ó cuando al menos ha dejado de ser por mucho tiempo disputada—Si el motivo de intereses comerciales bastase para que un Estado reconociese la independencia de una provincia vecina que se subleva, ¡cuanta subversion entonces en el *statu quo* de todas las nacionalidades!—Pero hago mal de ocuparme en refutar una razon que no es séria, y que está dada nada mas que por decir algo—

Ympuesto por nuestras fuerzas navales el bloqueo de Montevideo, el Gefe de la Estacion Brasilera lo desconoció, y su Gobierno ha dado por toda razon que tampoco lo reconocieron las Estaciones Ynglesa y Francesa—Pero el proceder de las fuerzas Ynglesa y Francesa era hasta cierto punto lógico, pues aunque la intervencion no fué oficialmente declarada sino mas tarde, ya los Yngleses y los Frances obraban abiertamente como enemigos—Ya el Comodoro Purvis, de negra memoria, levantaba las fortificaciones de Montevideo, ya los Franceses se organizaban en legiones para defender á los rebeldes encerrados en ella—Cierto es que tampoco reconocieron el bloqueo las fuerzas Norte-Americanas: pero á reclamacion de nuestro Gobierno el Gefe de estas fué llamado á Norte-América, juzgado y castigado por esta infraccion de la neutralidad—En suma, del modo que acabo de recordar procedieron los Yngleses y los Franceses porque eran nuestros verdaderos enemigos: los Norte-Americanos porque eran nuestros verdaderos amigos neutrales: el Gobierno del Brasil porque era nuestro encubierto enemigo y nuestro falso amigo—

El Gobierno del Brasil fué el que llamó la intervencion anglo-francesa al Rio de la Plata—Ese Gobierno cobardemente lo niega, pero lo han declarado los de Ynglaterra y Francia, y es público el memorandum del Vizconde de Abrantes, enviado por el Gabinete Brasilero á Ynglaterra y Francia con tan fatal mision—El Gabinete Brasilero fué quien indujo á la Francia y á la Ynglaterra á dar este paso, mintiéndoles facilidades al efecto, este paso de que tantas veces esas Potencias se han mostrado arrepentidas, y que tantos embarazos les ha causado—Sabe el mundo que el Gobierno del Brasil, este Gobierno traidoramente Americano, fué el que trajo las armas europeas á ensangrentar estas Regiones, á colonizarlas, á plantear en ellas Principados ó cualquier otro disparate, á uncirlas bajo cualquier nombre á la dominacion europea—Verdad es que los Consejeros de la Corona sabían que antes de ver realizado tal pensamiento habían de ver arroyos de sangre Argentina y Oriental, habían de ver arder hasta el cielo el territorio de ambas Repúblicas, porque bien á su costa saben lo que son estos altivos Republicanos: pero la perspectiva de tamaños desastres es precisamente lo que mas recreaba el odio profundo, concentrado de miedo, que nos profesan esos figurones que rodean al Emperador del Brasil—Al principio la intervencion se anunció en los papeles de Europa y América como triple, de Francia, de Ynglaterra y del Brasil: así es que llegado el caso vimos con sorpresa que el Brasil se quedó fuera del circo de los gladiadores—Pero había sido porque á su Gobierno le pareció mejor quedarse tirando piedras desde lejos sobre las Repúblicas vecinas mientras estas lidiaban brazo á brazo con las grandes Potencias de Europa—El Brasil se quedó fuera de las balas, porque á su Gobierno le pareció preferible continuar dando la diestra de amigo á la Confederacion Argentina y herirla por detras con la siniestra—

Trabada la guerra entre las Repúblicas del Plata por una parte, y la Francia y la Ynglaterra por otra en proteccion de los rebeldes, el Gobierno del Brasil entró tambien en esta guerra, pero del modo ignominioso que acabo de exponer: para vencer si éramos vencidos, y quedar á salvo si no lo éramos—El territorio Brasilero ha sido un campo sagrado para los rebeldes que escapaban de las bayonetas de nuestros bravos—Estos respetaban religiosamente el límite del territorio Ymperial: pero aquellos se rehacían bajo la vista y proteccion de las Autoridades Ymperiales, y volvían á la carga—De este modo indigno el Gobierno Monárquico continuaba prolongando con vil guerra los sufrimientos y los desastres de aquellos á quienes continuaba llamando amigos—No necesito aquí citar los nombres de los rebeldes Fructuoso Rivera, Fortunato Gomez, Lemos, Carbajal y tantos y tantos que han vuelto con divisiones armadas del Territorio Brasilero como de su cuartel general—Paz fué reconducido al teatro de la guerra en un vapor de S. M. Y—Ni estos hechos han sido simultáneos; han sido sucesivos, han durado por toda la duracion de la larga guerra—Yncesantes han sido los reclamos del Gobierno Argentino: incesantes tambien han sido las vanas exculpaciones del Gobierno Ymperial, sus mentidas órdenes de estricta neutralidad á las Autoridades fronterizas, sus falaces promesas de proceder contra los infractores—Ni un solo proceso ha formado, ni aun ha sumariado al Comandante del Vapor que condujo á Paz, cuando ese era un hecho líquido y notorio, que el mismo Gobierno Ymperial no se atrevió á negar, hecho que no dejaba medio entre la alternativa de castigo al culpable ó connivencia—

Pero había de venir otro hecho del mismo carácter, de mas insufrible magnitud, á desenmascarar al Gobierno del Brasil—Un Coronel Brasilero, al servicio del Gobierno, llamado el Baron Yacuhy, organizó en el territorio Ymperial una division como de setenta Salvages Unitarios y quinientos Brasileros, penetró con ella sigilosamente en el territorio Oriental, se arrojó sobre nuestros Campamentos mandados por el General Gomez y el Coronel Lamas, mató á varios de nuestros bravos que estaban dormidos porque no esperaban enemigos de cerca, y derrotados aquellos el 12 de Abril último por los Republicanos que se pusieron en piè, como derrotan siempre los hijos del Plata á sus vecinos del Ymperio, el tal Baron de Yacuhy y sus Salteadores se refugiaron en el territorio Brasilero: se fué en seguida á pasear el Baron nada menos que á la Corte, probabilísimamente á dar cuenta de su comision—Vanas han sido hasta ahora las reclamaciones de nuestro Ministro para que se proceda contra Yacuhy—Ya el Gabinete Brasilero está sorprendido *in fraganti*, y ni negar puede un hecho de tal magnitud, ni su manifiesta complicidad con el criminal le permite prometer sumariarlo como falazmente ofreció respecto del Comandante del Vapor—Ya el Ministro de Negocios Extrangeros, en el Ministerio y en las Cámaras, toma á su cargo la defensa del invasor, y los Senadores y los Diputados segundan su voz—

Se ha dicho en las Cámaras que nada tiene que ver el Gobierno Argentino con la invasion del territorio Oriental, como si no fuese notorio que existe una alianza de guerra entre los dos Gobiernos legales del Plata, contra el enemigo comun, alianza notificada desde el año 43 al Gobierno del Brasil y expresamente reconocida por él; alianza ilimitada, verdadera sociedad de guerra: como si no estuviese dicho por Wattel, como si no estuviese dicho por todos los publicistas, como si no lo estuviese diciendo la soberana razon, que en tal caso los amigos y enemigos de uno de los Aliados, son por el mismo hecho, amigos ó enemigos del otro, el que hace mal á uno, lo hace al otro: como si la exactitud de esta inconcusa doctrina no estuviese prácticamente comprobada en el mismo hecho de la invasion y asalto de Yacuhy, pues el territorio invadido está indistintamente ocupado por Argentinos y Orientales, y de Orientales y Argentinos se componen los campamentos que fueron alevosamente acometidos, y entre los asesinados miserablemente por Yacuhy, hay Orientales y hay Argentinos soldados y Oficiales—Pero no quiero hablar ya con distincion de unos y otros: todo el que ofende ó debilita al uno, ofende ó debilita al otro—Esta es la regla—

Se ha dicho tambien en las Cámaras del Brasil que el Gobierno Ymperial no reconoce en el Estado del Uruguay otro Gobierno que al de Montevideo, que no reconoce tal carácter en el General Oribe, que el territorio que este manda es un territorio devoluto, un territorio *nullius*, un territorio que puede ser impunemente ocupado por cualquiera—Ya sabíamos que el Gobierno Ymperial, ese Gobierno que juró bajo la fé de un tratado sostener la independencia del Estado Oriental, no ha tenido á menos reconocer por Gobierno á la infamia que lleva ese nombre en Montevideo, á este Gobierno creado por la Francia y para la Francia, á este Gobierno de quien dijo Thiers en la Tribuna cuando era Ministro "Gobierno creado por nosotros y para nosotros," á este Gobierno raquítico, alimentado hoy mismo por las migajas de la Francia: ya sabíamos que el gobierno Ymperial desdeña reconocer tal carácter en el Presidente Oribe, que manda todo el territorio Oriental, á excepcion de Montevideo ocupada por las armas Francesas y por la escoria de todas las naciones: ya sabíamos que el traidor Gobierno del Brasil rehusa su reconocimiento al Ynclito Presidente Oribe, precisamente porque es legal, precisamente porque es Americano de corazon, y manda por los Orientales y para los Orientales: ya conocíamos tal baldon, tal afrenta—Pero ignorábamos que porque un Gobierno no reconozca á otro puede lícitamente ocupar su territorio, ó permitir que sus súbditos lo ocupen—Estaba reservado á los sapientísimos jurisconsultos que en gran número se sientan en las Cámaras del Brasil, proclamar este absurdo monstruo, este execrable vandalaje—Por este nuevo principio la Rusia tendrá derecho de ocupar el territorio de cualquiera de las Repúblicas Hispano-Americanas que se le antojase, ó el de todas juntas si pudiese, pues no ha reconocido á ninguno de sus Gobiernos: estoy seguro que tan estricta consecuencia no sería del desagrado del Gabinete Brasilero, que por medio del marques de Santo Amaro anduvo buscando amos para todos los Americanos de orígen Español—

Se me ocurre otra reflexion—Nuestro Gobierno en virtud de ese mismo tratado que el Ymperial escandalosamente viola, tiene la obligacion de defender el territorio Oriental, y esto le dá otro título mas para reclamar contra la invasion perpetrada por Yacuhy, ó por el mismo Gobierno del Brasil—Digo esto porque si Yacuhy hubiese triunfado, si se hubiese engrosado en la República, ya el Gobierno á quien sirve se hubiese apresurado á prohijar su triunfo—

En fin, Señores, hemos llegado á un punto en que el Gobierno del Brasil ó somete á un juicio y castigo á su Coronel,

el Baron de Yacuhy, ó asume su responsabilidad y se declara nuestro enemigo—El General Rosas con sus incesantes reclamaciones, llenas de rectitud y verdad, ha traido sabiamente al pérfido Gabinete del Brasil á este aprieto—Ya lo había dicho el Ylustre Abate Gregoire: "cuando un Gobierno de buena fé tiene que negociar con otro que no lo es, está seguro el primero que siguiendo incansable el camino recto, ha de obligar al segundo á hacerle justicia ó á desenmascararse"—Si el Gobierno del Brasil no nos hace ahora justicia, este hecho equivale á arrojar el disfraz y el guante—Lo recogeremos, no el disfraz porque los disfraces no son de uso Argentino, sino el guante: esto es lo que recogeremos—

El Senador Paula Sousa ha dicho, "que el General Rosas quiere divertirse con el Gobierno del Brasil á fuerza de contínuas reclamaciones; que no debe oirsele mas, que debe repelérsele perentoriamente"—¡ No será mala diversion la que tendrá el General Rosas con el Gobierno del Brasil si continúa desoyendo nuestros justos reclamos !—De esta diversion, de esta brillante y extrepitosa diversion gozarán los Republicanos Brasileros, á quienes no desdeñaremos esta vez, á quienes abrazaremos para siempre como á verdaderos Americanos—Yrá poco á poco cumpliéndose, yo lo espero, el pronóstico del Abate de Pradt, que hablando precisamente del Brasil, ha dejado escrito "que el Trono es una planta exótica en América, que no florecerá, que pronto morirá—"

De la diversion de que habla el Señor Paula Souza gozarán los infelices esclavos, que con las manos puestas ante el pecho y la vista fija en nosotros nos piden libertad—Quizá el General Rosas es el destinado por el Cielo para suprimir en el Brasil, como ha hecho cesar en su Patria, el mayor de los crímenes que han podido autorizar

(*Continuará*)—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

No. 1582—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro Argentino en el Janeiro

Rio Janeiro, Diciembre 15 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia., y 20 de la Confederacion Argentina—

Comunica las últimas noticias de la provincia de San Pedro del Sud—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Los diarios de ayer que por separado remito á V. S. han reproducido varios artículos de los del Rio Grande y entre ellos el del "Rio Grandense" adjunto, dando como positivas varias reuniones en la frontera limítrofe del Estado del Uruguay acaudilladas por los brasileros Baron de Yacuhy, Demetrio Ribeiro y un emigrado Oriental titulado Coronel Calengo, y aun agregan haber pasado una fuerza desde el Rio Grande y batido al Coronel Lamas, comandante de la frontera del Cuarein—

Estas noticias están modificadas por la declaracion oficial inserta en el incluso "Correo de Porto Alegre" que transcribió á la letra el "Diario del Rio" de ayer mañana, tambien oficial—

Pero para que el Exmo. Sr. Gobernador pueda formar idea mas exacta de las últimas ocurrencias en Rio Grande paso á copiar literalmente lo que el Señor D. Atanasio Aguirre, agente confidencial en la dicha provincia, me dice en carta privada *con fecha* 2 del corriente—

"Se asegura aquí como lo verá V. en los diarios, que una fuerza brasilera reunida por el Baron de Yacuhy y por los gefes Bentos Manuel Canavarro, Guedes, y varios otros, entre los cuales hacen figurar á Calengo, pasó al Estado Oriental, batió al Coronel Lamas y arreó porcion de ganado y caballadas—Ninguna noticia tengo de los gefes de la frontera, pero me inclino á creer haya sucedido alguna pequeña cosa, como para dar colorido á la insurreccion de esta provincia, que es lo que en mi concepto hay de real presentemente—"

"El obgeto de este paso es apoyar la representacion hecha al monarca, declarándole no haber habido libertad en las elecciones y ser por consecuencia nula la eleccion de los Diputados que van en esta barca—"

"Su fin tambien en mi concepto es decidir al monarca á llamar á la oposicion (Santa Lucía) á la direccion de los negocios—"

"Confian conseguirlo, porque ocupado el egército en las provincias del Norte, nada esperan pueda mandarse aquí para contenerlos, y confian á mas en los esfuerzos del Señor Senador Cándido Baptista que vá tambien en esta barca—"

"Se dá por cierto que los cabezas de la rebelion Baron de Yacuhy y Bentos Manuel se han dirigido al Señor Presidente Andrea, que ó declarará el Ymperio guerra á Rosas, ó la provincia desconoce al Gobierno"—Esto no es mas que fortalecer el pretexto, pues que han ocurrido incidentes en Cangurú y Alegrete que ninguna duda dejan de estar consumada la rebelion—"

El mismo agente Aguirre refiriéndome las falsas noticias que propagaba un Manuel Lucas que fué Ministro de la guerra de los republicanos me dice con *fecha* 8 lo que sigue—

"Como es muy posible que estas noticias enteramente falsas vayan en la barca, y las lleve tambien el Señor Consejero, á quien el tal Lucas pasó á visitar luego que llegó, y sean publicadas en el "Rio Grandense," envío á V. copias de la correspondencia que acabo de recibir del Yaguaron—Al contenido de ella, y para que mas resalte la invencion, diré á V. que Medina y Flores (de quienes habla Lucas como incorporados á las reuniones) estaban indudablemente en Montevideo el 24 de Noviembre—"

"Todas estas noticias tienden, á mi modo de ver, á ocultar las reuniones que se hacen ó están hechas en la provincia y á justificar su obgeto, que no puede ser otro que el manifestado en mi carta del 2—

Las correspondencias á que se refiere el Señor Aguirre, son las copias que tambien acompaño á V. S—

El "Correo de la Tarde," anexo, de ayer dió con mayores detalles lo que se sabía del Rio Grande, hay sin embargo que esclarecer el hecho que se dice haber dado ocasion al alboroto sobre la frontera del Uruguay, á saber:—el haber una partida de Correntinos pasado el Uruguay en Santa Ana Vieja, y avanzado la estancia de Araujo Ribeiro, y muerto á un capataz, saqueado la estancia y cometido otros atentados—"

Asegúrase que el Gobierno nada sabe de oficio de parte del Presidente de Rio Grande; y ayer mismo he pedido una entrevista oficial al Señor Ministro de Relaciones Exteriores para confrontar sus noticias con las de la Legacion decidida á proceder como lo exijan su deber y la naturaleza de los datos fidedignos que obtuviere—

Mañana parte para las Alagoas el 5.° batallon de cazadores que formaba la parte principal de la guarnicion de esta Corte, como refuerzo á la tropa destinada á sofocar la faccion rebelde en Pernambuco—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

TOMAS GUIDO—

COPIA—

Señor Comandante General D. Juan Valdes—

Cuaró, Noviembre 10 de 1849—

Mi apreciado amigo—

Los salvages unitarios Hornos y Centurion maquinan una invasion á este Departamento y cuentan con el apoyo de algunos brasileros interesados en las haciendas de esta frontera—Se me asegura tambien que el salvage unitario Venancio Flores se ha introducido al interior de estos Departamentos con el designio de ponerse á la cabeza de una montonera—Todo lo cual se lo participo á V. para que tome todas las medidas que juzgue prudentes—

De V. amigo afmo.—Diego Lamas—

Es copia—

AGUIRRE—

Es copia fiel—

Hay una rúbrica—

Señor D. Atanasio C. Aguirre—Cerro Largo, Noviembre 26 de 1849—

Estimado amigo—Tengo el gusto de adjuntar á V. carta del Exmo. Señor Presidente que me remite el Señor Comandante General desde las Tarariras donde há dias está al frente de la fuerza del Departamento—Nada hay de nuevo, digno de transmitir á V. su afectísimo Alejandro Bresque (1)—

Es copia—

AGUIRRE—

(1) Comandante interino del Cerro Largo—

Es copia fiel—

Hay una rúbrica—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Mayo 15 (mes de América) de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

Por órden del Exmo. Señor Gobernador, el infrascripto adjunta á V. E., para conocimiento del Exmo. Señor Presidente de esa República, Brigadier D. Manuel Oribe, con copias autorizadas, la nota del Ministro Argentino en el Janeiro N.° 1582, fecha 15 de Diciembre último de los documentos que adjunta (y de la contestacion que en la fecha se le ha dado) cuya suma es la siguiente—

"Comunica las últimas noticias de la Provincia de San Pedro del Sud—"

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Continuará.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Octubre 14 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Señor Gobernador de la apreciable nota de V. E. fecha 15 de Abril último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. poniendo en su conocimiento, para que se digne elevarlo al del Exmo. Señor Gobernador de esa benemérita Provincia, Encargado de las R. Exteriores de la Confederacion y de sus asuntos Generales, que habiendo tenido noticia este Gobierno por pasageros venidos últimamente de la República de Chile, que el traidor salvage unitario Domingo Faustino Sarmiento, se había presentado á la Yntendencia de Santiago exponiendo, que se encontraba en aquella Capital un individuo enviado por el Gobierno Argentino á objeto de asesinarlo, y que aquella Yntendencia había hecho llamar y declarar sobre el particular á varios comerciantes de esta Ciudad que se encontraban en Santiago, ha creido el infrascripto ser este un hecho trascendental; y en consecuencia ha juzgado conveniente ordenar se levante la sumaria informacion que en copia legalizada adjunta á V. E—Por ella se instruirá el Exmo. Señor Gobernador de la horrible y tenebrosa calumnia que el salvage unitario Domingo Faustino Sarmiento ha pretendido imputar al Gefe Supremo de la Confederacion, y de la indiscreta é injustificable tolerancia con que las autoridades de Chile han mirado una injuria tan atroz fulminada por un bandido infame y despreciable contra el honor de una Nacion y de un Gobierno esclarecido—"

El Exmo. Señor Gobernador en vista de la transcripta nota ha ordenado al infrascripto que al avisar á V. E. su recibo, le manifieste que de ella y de la sumaria adjunta ha hecho el uso correspondiente ante el Exmo. Gobierno de la República de Chile, solicitando el condigno castigo, y expulsion de Chile, del refugiado Sarmiento, y reprension del Yntendente de Santiago, como lo notará V. E. en la nota circular que en esta fecha se le dirige al adjuntarle copia autorizada de la contestacion que este Gobierno ha dado á la nota del de Chile fecha 15 de Enero último sobre el reclamo hecho de la subversiva conducta del emigrado salvage unitario Domingo Sarmiento—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

PLAZA DE MENDOZA,

AÑO DE 1850—

Ynformacion mandada levantar por el Exmo. Gobierno de la Provincia, para esclarecer lo que ella contiene—

Fiscal especial, el Coronel Graduado de Linea D. Santiago Garay—

Secretario, el Capitan D. Estraton Maza—

El Oficial 1.° del Ministerio General—¡ Viva la Confederacion Argentina!—¡ Mueran los salvages unitarios!—Mendoza, Abril 5 de 1850—Al Sr. Mayor de Plaza, Coronel graduado de línea D. Santiago Garay—Habiendo sabido el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia que en la República de Chile ha tenido lugar últimamente una indagacion levantada por órden de la Yntendencia de Santiago sobre haberse introducido en aquel Estado y con procedencia de esta, un individuo con el objeto de asesinar al salvage unitario Domingo Faustino Sarmiento; cuya calumniosa especie fué denunciada ante la Yntendencia de Santiago por el referido perverso salvage unitario Sarmiento, quien ha tenido la infame audacia de suponer que el supuesto individuo era el Coronel D. Ciriaco Cuitiño, y que iba con el pretendido encargo de S. E. el Gefe Supremo de la Confederacion Argentina; y siendo este un hecho de gravedad de que es necesario instruir con la debida proligidad al Exmo. Gobierno General de la Confederacion, ha creido el Sr. Gobernador preciso se proceda á tomar una declaracion en forma, á todos los ciudadanos de esta Provincia que habiéndose hallado en Santiago de Chile en la época mencionada han sido citados por las autoridades de aquella República para declarar en este escandaloso negocio—Al efecto, el Sr. Gobernador ha nombrado á V. S. para que proceda á levantar la expresada informacion que empezará por D. Ramon Garcia y que continuará con todos los demas que hayan comparecido á la Yntendencia de Santiago; debiendo V. S. preguntarles el objeto con que fueron citados, las preguntas que se les han hecho, y cual es la naturaleza del asunto que ha dado motivo á los procedimientos de las autoridades Chilenas, con todo lo demas que V. S. crea conducente al mejor esclarecimiento de este asunto—Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. por órden de S. E. para su debido cumplimiento—S. E. faculta á V. S. para nombrar el Secretario que ha de autorizar las expresadas diligencias—Dios gue. á V. S. muchos años—Ygnacio Garcia—D. Santiago Garay, Coronel graduado de línea y Comandante del Batallon de Ynfantería Federal Restuarador—Habiendo de nombrar Secretario para levantar la informacion ordenada en la nota que antecede y que por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia le ha dirigido con esta fecha el Oficial 1.° del Ministerio General, hizo comparecer ante sí al Capitan del citado Batallon, D. Estraton Maza, á quien nombró dicho Señor, por Secretario, cuyo empleo dijo aceptaba, y prometió bajo su palabra de honor obrar con fidelidad en cuanto se actúe; y para que conste lo firmó conmigo en Mendoza á cinco de Abril de mil ochocientos cincuenta—Santiago Garay—Estraton Maza—Secretario—En la Ciudad de Mendoza en cinco dias del mes de Abril del año de mil ochocientos cincuenta, para dar principio á la indagacion ordenada en la nota que encabeza, mandó el Sr. Mayor de Plaza comparecer ante sí al ciudadano D. Ramon García citado en dicha nota, á quien dicho Señor hizo levantar la mano derecha y—Preguntado: Jurais á Dios y prometeis á la Patria decir verdad sobre el punto de que os voy á interrogar? dijo: sí, juro y prometo—Preguntado: Su nombre, patria, edad, estado y ejercicio? dijo que se llama Ramon García, natural de la Provincia de Castilla la Nueva en el Reino de España, y avecindado en esta, de cincuenta y cuatro años de edad, casado y de ejercicio comerciante—Preguntado que tiempo hace que el declarante regresó de la República de

Chile y si durante su permanencia en ella, ha sido citado por alguna autoridad y con objeto?—Dijo, que hacen diez y seis dias que regresó de dicha República, donde fué á emplear, y que ciertamente fué citado por la Yntendencia de Santiago de Chile con fecha 4 de Marzo para que depusiese ante dicha Yntendencia si conocía á un sujeto que se hallaba allí, y en una pieza separada de la en que estaba el exponente; cuya persona le fué manifestada por un pequeño agujero que tenía la vidriera de la puerta de dicho cuarto, y conoció bien el que declara que era D. Pedro Serrano Lopez, Español, y vecino de Córdoba que se hallaba sentado al lado del Yntendente; que practicado el reconocimiento de aquella persona en la forma referida, fué interrogado por el Secretario de dicho Yntendente por el conocimiento que el que declara tenía de dicho Sr. Serrano, á lo que contestó expresando lo conocía, y sabía tambien la naturaleza de dicho individuo, y la vecindad de que procedía en la República Argentina—Preguntado—Qué otras preguntas mas se le hicieron al declarante sobre la persona de Serrano? dijo, que se le indagó por el tiempo que hacía que conocía dicho individuo, bajo qué nombre, y por el objeto que dicho Señor Serrano había arribado aquella República; á cuyas interrogaciones satisfizo el deponente con la verdad de lo que sabía, pues que conoce el declarante á dicho Serrano por un hombre de bien é incapaz de hacer mal á nadie, y sabe que en su tránsito para dicha República de Chile se ha presentado á todas las autoridades y resguardos de esta República, y la de Chile, exhibiendo su pasaporte—Preguntado, diga el declarante cual es la naturaleza del asunto que ha dado motivo á los procedimientos de la Yntendencia de Santiago y todo lo demas que sepa sobre el particular? dijo, que lo que el declarante cree hay en este asunto, es que el Sr. Yntendente de aquella República trató de esclarecer un infame y calumnioso denuncio del perverso Salvage Unitario Domingo Faustino Sarmiento con que supo se había presentado al de aquella autoridad, suponiendo que el Coronel D. Ciriaco Cuitiño había arribado á aquella República mandado por el Supremo Gefe de la Confederacion, Esclarecido Americano Ylustre General Rosas, con el objeto de asesinar al referido Salvage Unitario Sarmiento, y que el dicho Coronel Cuitiño era el citado D. Pedro Serrano Lopez que bajo este supuesto nombre se hallaba en aquella Capital—Que los motivos que el declarante tiene para formar este juicio son, primero, que habiendo sido llamado por segunda vez á la Yntendencia para declarar sobre lo que deja dicho (pues que en la primera no se le despachó por inconvenientes) les manifestó al que declara y demas personas que se hallaban presentes, citadas con el mismo objeto, el Secretario de dicha Yntendencia, que el Sr. Yntendente sentía mucho la molestia que les daba, pero que no podía por menos en atencion á que había pasado un sugeto de este lado, segun denuncio tenía la Yntendencia, que era sospechoso, y que habiendo sido citado el dia anterior el dicho sugeto para ante la Yntendencia, había contestado que se hallaba enfermo y que en esta vez estaba de purga: que la Policía no creía conveniente hacerlo venir en ese estado, porque aun cuando tenía denuncio de ser sospechoso, podía suceder que fuese enteramente un hombre honrado: segundo, porque en seguida de haber salido el declarante de la Yntendencia con D. Manuel Olascoaga, y hallándose ambos en el alojamiento de este, llegó un jóven Alsina, natural de Buenos Ayres, hijo de un Sr. D. Juan, vecino de aquella Provincia, y les dijo que él tambien había sido citado ante la Yntendencia, y que ya sabía el motivo para que se les citaba, pues que el Coronel Murle había dicho que era por un denuncio que el Salvage Unitario Sarmiento había hecho á la Yntendencia de que el mencionado D. Pedro Serrano Lopez era mandado por el Sr. General Rosas á degollar al dicho salvage unitario Sarmiento; y tercera, porque generalmente se decía en Santiago de Chile que el referido D. Pedro Serrano Lopez, bajo este nombre supuesto, era el Coronel D. Ciriaco Cuitiño mandado por el Ylustre Señor General Rosas á degollar al citado salvage unitario Domingo Faustino Sarmiento—Que es cuanto recuerda sobre el particular—Preguntado: qué personas mas han sido citadas ante la Yntendencia de Santiago para declarar sobre este grave y escandaloso asuñto?—dijo; que D. Manuel Olascoaga, D. Juan Pascual Calderon, D. Dario Fernandez, D. Miguel Moreno, el jóven Alsina citado anteriormente y otros varios Argentinos, que bien no recuerda ahora el que declara—Que lo dicho es la verdad, á cargo del juramento que tiene prestado; en que se afirmó y ratificó, leida que le fué esta declaracion; y la firmó con dicho Señor Coronel y el presente Secretario—Santiago Garay—Ramon García—Estraton Maza—Secretario—En seis dias del corriente mes y año, hizo el Señor Mayor de Plaza comparecer ante sí al Señor D. Manuel de Olascoaga citado en la anterior declaracion, á quien dicho Señor le recibió juramento, que lo hizo en legal forma, bajo del cual ofreció decir verdad en cuanto supiere y le fuere preguntado; y siéndolo por su nombre, patria, edad, estado, y ejercicio? dijo: que se llama Manuel Olascoaga, natural de Viscaya en el Reino de España, casado, de cincuenta y ocho años de edad, comerciante—Preguntado—Con qué objeto ha pasado á la República de Chile en el presente año, y què tiempo hace que regresó? dijo: que fué con el objeto de emplear en efectos de comercio para su casa de negocio en esta, y que hacen como veinte dias que regresó—Preguntado: si durante el tiempo que el declarante permaneció en aquella República ha sido citado por alguna autoridad de ella, y con qué objeto? dijo: que efectivamente fué citado el dia cuatro de Mayo último por la Yntendencia de Policía en la Capital de Santiago de Chile para declarar si conocía el exponente á D. Pedro Serrano Lopez, lo que no se pudo verificar segun lo manifestó el Secretario de la Yntendencia por no haber concurrido en dicho dia el sujeto por quien se les llamaba al declarante y demas personas que por el mismo asunto habían sido llamadas á la Yntendencia, con cuyo motivo se les mandó retirar, prevenidos de volver al siguiente dia: que al dia siguiente volvieron efectivamente el declarante y los demas, y despues de haber estado largo rato esperando se les despachase, se les dijo nuevamente por el Secretario, á nombre del Yntendente, que dispensasen la molestia que se les daba, pero que no se podía por menos en atencion á que había pasado un sugeto á este lado que segun denuncio tenía la Yntendencia era sospechoso, y que habiendo sido citado el dia anterior, había contestado hallarse enfermo, y en esta segunda vez haber tomado un purgante: que la Policía no creía conveniente hacerlo comparecer en ese estado, pues que aunque se le consideraba sospechoso, podía ser un hombre honrado, y que en consecuencia se sirvieran volver al dia siguiente—Que así lo verificaron, y despues de un rato de haber aguardado nuevamente se les despachase, salió el Secretario de la Yntendencia y le mandó al declarante y demas personas acercarse á una puerta de vidrieras que estaba cerrada y que por un pequeño agujero que tenía mirasen á una persona que se hallaba dentro de aquella pieza, y dijeran si lo conocían: que efectivamente miraron y conocieron bien el declarante y algunas otras personas de las que se acercaron, que la persona que se les manifestaba era D. Pedro Serrano Lopez, quien estaba sentado con el Yntendente, cuyo conocimiento expusieron al Secretario—Preguntado—Qué preguntas le hizo al declarante en seguida el dicho Secretario? dijo: que le interrogó por la naturaleza de Serrano, por el verdadero nombre con que lo había conocido antes, y por el objeto con que dicho Serrano había pasado á Chile, á todo lo que contestó el exponente la verdad, pues conoce desde el año veinte al veinte y cuatro, á dicho Serrano bajo el mismo nombre y apelativo con que ahora se titulá—Preguntado: Si sabe el declarante la causa ó el asunto que haya dado motivo á estos procedimientos de la Yntendencia? dijo: que cree que todo sea originado de un infame y calumnioso denuncio que el perverso salvage unitario Domingo Faustino Sarmiento ha hecho á la citada Yntendencia, diciendo que el dicho D. Pedro Serrano Lopez, bajo este nombre supuesto era el Coronel D. Ciriaco Cuitiño, que iba mandado por el Supremo Gefe de la Confederacion Ylustre General Rosas, con el objeto de degollar al dicho salvage unitario Sarmiento, y que esto lo sabe el declarante particularmente porque así se lo dijo la segunda vez que los citaron á la Yntendencia un jóven Alsina de Buenos Ayres, quien lo sabía por el Coronel Mur, natural de la República Argentina; y tambien porque generalmente se decía entre las personas de suposicion de Santiago, y era ya público en aquella Capital—Preguntado: Qué otras personas mas han sido citadas por este asunto ante la Yntendencia de Santiago? dijo: que D. Ramon Garcia, D. Juan Pascual Calderon, D. Darío Fernandez, D. Miguel Moreno, el jóven Alsina citado, y otros Argentinos mas que no conoce el que declara—Que es cuanto recuerda y puede declarar sobre el particular y toda la verdad á cargo del juramento que tiene prestado; y leida que le fué esta declaracion se afirmó y ratificó en ella, y la firmó con el Sr. Coronel y el presente Secretario—Santiago Garay—Manuel de Olascoga—Estraton Maza—Secretario—En el mismo dia, mes y año hizo el Sr. Mayor de Plaza comparecer ante sí á D. Juan Pascual Calderon citado en esta informacion, á quien dicho Sr. le recibió juramento que lo hizo en legal forma, bajo del cual prometió decir verdad en cuanto supiere y le fuere preguntado, y siéndolo por su nombre, patria, edad, estado y ejercicio? dijo: Que se llamaba Juan Pascual Calderon, natural de la Provincia de San Luis, de edad de treinta y tres años, casado y de ejercicio comerciante—Preguntado: Con qué objeto ha pasado á la República de Chile en el presente año, y qué tiempo hace que regresó? dijo: que ha pasado á diligencias de su negocio y que hace como trece dias que regresó—Preguntado: Si durante el tiempo de su permanencia en aquella República, ha sido citado el declarante por la Yntendencia de Policía de Santiago, y con qué objeto? dijo: que efectivamente fué citado á dicha Yntendencia con fecha cuatro del pasado mes de Marzo, para declarar si conocía á D. Pedro Serrano Lopez, lo que no se verificó en esta vez porque el dicho no compareció por hallarse enfermo, con cuyo motivo se les ordenó al declarante y los demas que habían concurrido para el mismo efecto, volviesen al siguiente dia, lo que verificó el exponente y los demas, y despues de un largo rato de esperar en la Yntendencia se les despachare, salió el Secretario de la Yntendencia, y les dijo que el Sr. Yntendente sentía mucho darles aquella molestia, pero que no se podía menos, en atencion á que la Yntendencia tenía denuncio de haber pasado de esta República á aquella, una persona que se consideraba sospechosa, y que había sido citado por segunda vez á la Policía, y había contestado estar de purga, y no creyendo conveniente hacerlo venir en ese estado, por cuanto así como se consideraba sospechoso, podía ser un hombre honrado, había resuelto el Sr. Yntendente diferir para el siguiente dia aquella diligencia, para cuyo efecto debía el exponente y demas personas volver á la Yntendencia; que en efecto volvieron al dia siguiente y el Sr. Secretario les hizo mirar por un pequeño agujero de una puerta que estaba cerrada, y que daba comunicacion á una pieza que seguía, diciéndoles que se fijasen en el sugeto que les señalaba dentro de aquella habitacion, y dijeran si lo conocían, á lo que contestó el declarante y otras varias personas, que efectivamente lo conocían—Preguntado: Qué otras preguntas mas les hizo el Secretario sobre el conocimiento que tenían del sugeto que les acababa de manifestar? dijo: que les interrogó por el verdadero nombre con que lo conocían, el tiempo á que lo trataban, y el objeto con que dicha persona había pasado á aquella República, á lo que satisfizo el que declara, que lo conocía por D. Pedro Serrano Lopez que hacía poco tiempo lo trataba y que sabía había pasado á diligencias propias y creía que era un hombre de bien, por cuanto en su tránsito de esta República hasta aquella, se había presentado á todas las autoridades y resguardo legalmente establecidos, exhibiendo su pasaporte—Preguntado: Si sabe el declarante la causa ó asunto que haya dado lugar á estos procedimientos del Yntendente? dijo: que cree positivamente que la causa que ha tenido el dicho Yntendente es solamente un denuncio que le dió el perverso salvage unitario Domingo Faustino Sarmiento, diciendo que D. Pedro Serrano Lopez, bajo este nombre supuesto, era el Coronel D. Ciriaco Cuitiño, que iba mandado por el Supremo Gefe de la Confederacion Argentina, Ylustre General Rosas, á degollar á dicho salvage unitario Sarmiento; todo lo que así se dice generalmente en Santiago de Chile y es público y notorio—Preguntado: Qué otras personas á mas del declarante han sido citadas ante la Yntendencia de aquella Capital para declarar en este escandaloso asunto? dijo: que D. Manuel Olascoaga, D. Ramon García, D. Darío Fernandez y otros varios Argentinos que no conoce el exponente—Que no recuerda mas sobre el particular, y todo cuanto deja declarado es la verdad á cargo del juramento que tiene prestado; y leida que le fué esta declaracion, se afirmó y ratificó en ella, y la firmó con el dicho Señor Coronel y el presente Secretario—Santiago Garay—Juan Pascual Calderon—Estraton Maza—Secretario—En el propio dia, mes y año mandó el Señor Mayor de Plaza comparecer ante sí á D. Dario Fernandez citado en esta indagacion á quien dicho Señor le recibió juramento, que lo hizo en legal forma, por el cual prometió decir verdad de todo cuanto supiere y le fuere preguntado, y siéndolo por su nombre, patria, edad, estado y ejercicio? dijo: que se llama Dario Fernandez, Mendocino, de edad de diez y nueve años, soltero, de ejercicio comerciante—Preguntado con qué objeto ha pasado el declarante en el presente año á la República de Chile y qué tiempo hace á que ha regresado? dijo: que fué á dicha República con motivo de su negocio, y que hace como veinte dias que regresó—Preguntado—Si durante el tiempo que permaneció en dicha República fué citado el declarante por alguna de las autoridades de la Capital de Santiago diga con qué objeto? dijo: que ciertamente fué citado por la Yntendencia de la Policía de dicha Capital, para declarar sobre si conocía ó no á un Español D. Pedro Serrano Lopez—Preguntado si dicho Señor Serrano Lopez estaba presente en el despacho de la Yntendencia y le fué manifestado al que declara antes de contestar al objeto por que se le llamaba? dijo: que la primera vez que el exponente compareció á la Yntendencia supo por el Secretario de ella que el dicho Señor no había comparecido por hallarse enfermo por cuyo motivo se les mandó retirar al declarante y demas personas que habían sido citadas prevenidas de comparecer al siguiente dia: que en efecto volvieron y en esta vez tampoco pudo efectuarse la diligencia porque el citado Serrano tampoco había venido por estar de purgante segun supieron el que declara y los demas citados, por el mismo Señor Secretario que á nombre del Yntendente les hizo una manifestacion en los términos siguientes—"Señores, el Señor Yntendente siente mucho la molestia que les dá á Vds. pero no puede por menos en atencion á que ha pasado de la República Argentina á esta un sujeto que segun denuncio tiene la Yntendencia es sospechoso y como se halla enfermo no ha creido conveniente la Yntendencia hacerlo venir á ella en ese estado, considerando que así como se le cree sospechoso puede ser un hombre enteramente honrado, por todo lo que el Señor Yntendente supli-

ca á Vds. se sirvan volver mañana á las doce del dia": que efectivamente volvieron á esta hora y entonces el referido Secretario les hizo mirar por un pequeño agujero de la vidriera de una puerta que se hallaba cerrada y que comunicaba á otra habitacion donde estaba el Yntendente señalándoles á un hombre que dentro se hallaba con el citado Yntendente, y preguntándoles que si lo conocían: que en efecto habiendo mirado conocieron quien era y contestaron en seguida varios, que sí lo conocían y entre ellos el que declara, resultando ser el mencionado Señor D. Pedro Serrano Lopez—Preguntado qué otras interrogaciones mas se les hizo acerca del mencionado Serrano Lopez? dijo: que se les preguntó si sabían el verdadero nombre de Serrano, el tiempo há que lo conocían y el objeto que lo llevaba á aquella República, á todo lo que contestó el que declara que le conocía con el nombre de Pedro Serrano Lopez solamente, que hacía muy poco tiempo que lo había conocido, y que ignoraba el objeto que lo habría llevado á aquel pais—Preguntado si sabe el exponente cual sea la causa ó el asunto que haya dado mérito á estos procedimientos de la Yntendencia? dijo: que cree positivamente que el asunto principal sea un denuncio que el infame salvage unitario Domingo Faustino Sarmiento dió á la Yntendencia de Santiago diciendo que el expresado D. Pedro Serrano Lopez, bajo este nombre supuesto era el Coronel D. Ciriaco Cuitiño mandado por el Supremo Gefe de la Confederacion, Ylustre General Rosas, con el objeto de degollar á dicho salvage unitario Sarmiento: que el declarante se afirma en creer esto porque es muy público y notorio en todo Santiago de Chile que Sarmiento hizo el denuncio á la Yntendencia en los mismos términos referidos—Preguntado qué otras personas á mas del declarante han depuesto sobre este grave y escandaloso asunto? dijo: que han declarado tambien D. Ramon García, D. Manuel Olascoaga, D. Juan Pascual Calderon, D. Miguel Moreno y un jóven Alsina de Buenos Ayres, y otros mas Argentinos que no recuerda ahora el declarante—Que es cuanto recuerda y puede declarar sobre el particular y todo la verdad, á cargo del juramento que tiene prestado; leida que le fué esta declaracion se afirmó y ratificó en ella, y la firmó con el Señor Coronel y el presente Secretario—Santiago Garay—Dario Fernandez—Estraton Maza—Secretario—En la ciudad de Mendoza en nueve dias del corriente mes y año mandó el Sr. Mayor de Plaza comparecer ante sí al Alferez del primer Escuadron de Caballería de Milicias, D. Miguel Moreno, citado en esta indagacion, á quien dicho Señor le tomó el juramento de estilo, bajo el cual prometió decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado y siéndolo por su nombre, patria, edad, estado y empleo? dijo: que se llama Miguel Moreno, natural de esta Provincia, de veinte y cuatro años, soltero, y su empleo Alferez de la primer Compañía del primer Escuadron de Mílicias de Caballería—Preguntado con qué objeto ha pasado el declarante á la República de Chile en el presente año, y qué tiempo hace que ha regresado? dijo: que pasó á diligencias de su particular interés, y que hacen diez y siete dias regresó á esta Provincia—Preguntado—Si durante su permanencia en dicha República ha sido citado por la Yntendencia de Policía en la Capital de Santiago de Chile, y con qué objeto? dijo: que efectivamente fué citado por dicha Yntendencia, y que el objeto con que cree se le llamó, era para que declarase si conocía á D. Pedro Serrano Lopez y sabía con que motivo había pasado á aquella República—Preguntado si al declarante se le indagó por el conocimiento de dicho Señor Serrano Lopez, por el Señor Yntendente, ó alguna otra persona de su órden, ó qué antecedente tiene para creer que con tal motivo se le llamase por aquella autoridad? dijo: que por ninguna persona se le ha hecho interrogacion alguna, porque habiendo cumplido con la citacion que se le hizo estuvo largo rato aguardando que se le despachase por el Señor Yntendente, mas como no se le llamase se retiró á su alojamiento y no volvió á ser citado por segunda vez, ni el declarante se apersonó tampoco en seguida: que el motivo que tiene para juzgar se le hubiese llamado con el objeto que ha dicho en su anterior pregunta, es porque los Señores D. Ramon García, D. Manuel Olascoaga y otros varios vecinos de esta Provincia que igualmente habían sido llamados, para el dia y hora que el declarante, le dijeron estos que á ellos se les había manifestado al dicho D. Pedro Serrano Lopez, por un agujero de una puerta, preguntándoles en seguida si lo conocían, por qué nombre y á qué había ido á la República de Chile, y que como le dijeron tambien que estas mismas preguntas les habían hecho á todos los citados; infiere pues que á él se habría averiguado lo propio—Preguntado si sabe el declarante cual sea la causa que haya ocasionado estos procedimientos de la Yntendencia? dijo: que segun ha oido decir y es público y notorio en Santiago de Chile es solamente por un denuncio que el infame Salvage Unitario Domingo Faustino Sarmiento dió á dicha Yntendencia, diciendo que había pasado de la República Argentina una persona, que bajo el supuesto nombre de Pedro Serrano Lopez, era el Coronel D. Ciriaco Cuitiño mandado por el Supremo Gefe de la Confederacion esclarecido Americano Ylustre General Rosas con el objeto de degollarlo—Preguntado: Si sabe el declarante qué otras personas mas han depuesto en la Yntendencia de Santiago sobre este grave y escandaloso asunto? dijo: que á mas de los citados D. Ramon García y D. Manuel Olascoaga, solo sabe que tambien ha declarado D. Dario Fernandez—Que es cuanto recuerda y puede declarar sobre el particular, y leida que le fué esta declaracion se afirmó y ratificó en ella, y la firmó con dicho Sr. Coronel y el presente Secretario—Santiago Garay—Miguel Moreno—Estraton Maza—Secretario—En la Ciudad de Mendoza en trece dias del corriente mes y año, hizo el Sr. Juez Fizcal comparecer ante sí al Sr. D. Pedro Serrano Lopez, Teniente Coronel Mayor graduado del Ejército Real del Reino de España, y Capitan de Ynfantería en la República desde el año diez y nueve al veinte y uno en el Ejército al mando del Exmo. Señor Gobernador de la Província de Córdoba, D. Juan Bautista Bustos; á quien dicho Señor hizo comparecer para evacuar la cita que de su persona se hace en le presente indagacion, para cuyo efecto le hizo tender la mano derecha sobre el puño de su espada y—Preguntado: Si bajo su palabra de honor promete decir verdad sobre el punto de que se le interrogase: dijo; sí prometo—Preguntado: Por su nombre, patria, edad, estado y empleo? dijo: que se llama Pedro Serrano Lopez, natural de la ciudad de Murcia en los Reinos de España, casado, de edad de cincuenta y siete años, Capitan de Ynfantería que fué de la Provincia de Córdoba en la República Argentina, y actualmente primer Comandante de Escuadron de Caballería y Teniente Coronel Graduado de los Ejércitos de España, con Real licencia en esta República desde quince de Febrero de mil ochocientos cuarenta y tres—Preguntado: Qué tiempo hace que el declarante llegó á este Pais y con procedencia de donde? dijo: que hacen cinco dias que llegó á esta Ciudad con procedencia de la República de Chile—Preguntado: De qué punto hizo el que declara su viage á dicha República, por donde hizo su tránsito, qué tiempo hace, y con qué objeto? dijo: que de la Ciudad de Córdoba, de Tucuman, de esta República, por la via de esta Provincia, en el mes de Enero, y que el objeto que lo condujo á dicha República ha sido el de evacuar varias diligencias comerciales—Preguntado: Si el declarante obtuvo del Gobierno de Córdoba el correspondiente pasaporte, y si con él se ha presentado á todas las autoridades y resguardos por donde transitó en esta República y la de Chile? dijo: que ciertamente obtuvo dicho pasaporte, y que este fué expedido y firmado por el mismo Sr. Gobernador, que con él se presentó á todas las autoridades, y resguardos de la carrera hasta esta Provincia, en donde caducó, y se le dió otro por el Gobierno, por el cual se presentó en el Resguardo de Uspallata, y el del Rio Colorado de la República de Chile, en cuyo resguardo se le dijo que en adelante no necesitaba de mas salvo conducto, por lo que no se presentó á ninguna otra autoridad—Preguntado: Qué tiempo ha permanecido el declarante en dicha República de Chile, y en qué punto de ella ha residido? dijo: que ha permanecido mes diez dias, y que el punto de su residencia ha sido la Capital de Santiago—Preguntado: Si durante su permanencia en dicha República ha sido citado por la intendencia de Santiago, y con que objeto? dijo: que efectivamente fué citado por dicha Yntendencia por tres ó cuatro veces, cuya citacion pudo verificar el declarante la última vez; pues su enfermedad en aquellos dias le privó presentarse á la Yntendencia á la primera citacion: que el objeto con que se le llamó, segun ha sabido despues y le consta, es por un infame denuncio que el salvage unitario Domingo Faustino Sarmiento había dado á la Yntendencia, diciendo que el que declara era un asesino, que bajo nombre supuesto, era mandado por el Supremo Gefe de la Confederacion Argentina, Ylustre General Rosas, para degollar al citado salvage unitario Sarmiento: que esto no se lo hizo saber por el Yntendente, pero que si le dijo este que había en aquella Yntendencia una acusacion contra el declarante y que era necesario aclararla—Preguntado: Qué otras interrogaciones mas le hizo dicha Yntendencia: cuente todo cuanto pasó con el declarante en esta entrevista? dijo: que le hizo varias preguntas ambiguas de las que no podía el declarante inferir nada, pues hasta aquel momento carecía absolutamente el que declara de lo que había contra él, que entre las preguntas que se le hicieron una de ellas fué la de si era cierto que el declarante era el mismo Pedro Serrano Lopez que constaba de su pasaporte, á la que satisfizo el que declara, presentando á dicho Sr. Yntendente una certificacion del Gobierno de Córdoba que había obtenido el que declara para hacer constar ante el Gobierno Español, á quien pertenece, la conducta política y moral que había observado en la República Argentina desde su arribo á ella, para el abono de sus sueldos y servicios en aquel Estado: que despues de esto siguió el Yntendente hablándole en un sentido insignificante hasta que llegó el mencionado salvage unitario Domingo Faustino Sarmiento con un legajo de papeles y llamando al citado Yntendente aparte, le habló reservadamente largo rato, de cuya conversrcion solo pudo percibir el que declara esta palabra que decía Sarmiento al Yntendente *Usted puede hacer lo que tenga por conveniente*: que en seguida de esto se marchó el citado salvage unitario Sarmiento, dejando solos al que declara y al Sr. Yntendente, quien le dijo no haber mas que hacer por aquella vez con el que declara, y que en su virtud podría retirarse á descansar lo que verificó—Que así que salió al patio se encontró con D. Ramon Garcia, D. Manuel Olascoaga, D. Juan Pascual Calderon, D. Dario Fernandez, un jóven Alsina, de Buenos Ayres y otros varios á quienes no conoció y supo por todos ellos que habían sido citados tambien para declarar si conocían al declarante, y sabían cual era su verdadero nombre, y el objeto que lo había llevado á Chile, y que á este efecto los habían hecho mirar al declarante cuando se hallaba con el Yntendente por el agujero de una puerta, por donde efectivamente lo habían visto: que despues de esto se retiraron todos á sus casas—Preguntado: Qué otra clase de procedimientos han tenido lugar con el declarante por la Yntendencia de Santiago, ó algunas otras personas particulares de aquella República? dijo: que la segunda vez que se le volvió á citar por la Yntendencia, se le hizo exhibir por el dicho Yntendente nuevamente el pasaporte y la certificacion del Gobierno de Córdoba, haciéndole al mismo tiempo escribir separadamente en un papel para comparar su letra con la del memorial que el declarante presentó al Gobierno de Córdoba solicitando la certificacion ya citada—Que desde el veinte y dos de Febrero hasta el dia en que salió el declarante de la República de Chile, ha tenido constantemente á las puertas de su alojamiento dos vigilantes de Policía que espiaban todos sus pasos y andaban detras del exponente en todas partes—Que á los dos dias de estar en Santiago, fué á un café con el objeto de almorzar llevando por un descuido puesta su divisa federal en el ojal del levita, y estando en una mesa solo, se allegaron á ella varios hombres que jugaban el villar, y suscitando intencionalmente entre ellos una conversacion sobre la República Argentina, profirieron varios insultos contra los hijos de ella, á todo lo que guardó silencio el que declara, hasta que por último uno de ellos le preguntó que qué le parecía lo que estaban hablando, á lo que les contestó varias cosas, y concluyó con decirles que si la República de Chile era libre se lo debía á los Argentinos, porque ellos por sí solos jamás lo hubieran sido: que en seguida prosiguieron vomitando varios insultos contra el esclarecido Americano Ylustre General Rosas, á los que tambien contestó haciéndoles ver el respeto con que debían de hablar de aquel Eminente Americano, que tantos servicios había prestado á su patria y á la América—Preguntado como ha sabido el declarante que el salvage unitario Domingo Faustino Sarmiento hubiese dado á la Yntendencia el denuncio contra el declarante en los términos que deja relacionado? dijo: que por haber leido dicho denuncio, y mas dos cartas dirijidas al perverso salvage unitario Sarmiento desde los Andes bajo la firma una Wenceslao Bari y la otra anónima con dos Ues enlazadas de iniciales, pero que ambas eran de una misma letra: que el denuncio estaba concebido en los términos que ha dicho antes, y firmado con el nombre y apellido del frenético salvage unitario Sarmiento; que pudo ver estos documentos por medio de un escribiente de la Yntendencia quien le hizo el servicio de extraerlos del despacho y facilitárselos al que declara para que los leyese solamente—Que es cuanto recuerda y puede declarar sobre el particular y toda la verdad á cargo de la palabra de honor que tiene prestada; y leida que le fué esta declaracion se afirmó y ratificó en ella, y la firmó con dicho Señor y el presente Secretario—Santiago Garay—Pedro Serrano y Lopez—Estraton Maza—Secretario—Considerando el Señor Juez Fiscal que no es posible adelantar mas la presente informacion y que están evacuadas todas las citas que se hacen en esta Providencia dió por concluida dicha informacion ordenando se pasase por el conducto regular á manos de S. E. el Señor Gobernador con el competente oficio; y para constancia lo firmó dicho Señor y el presente Secretario—Mendoza trece de Abril de mil ochocientos cincuenta—Garay—Estraton Maza—Secretario—¡Viva la Confederacion Argentina!—¡Mueran los Salvages Unitarios—!Mendoza, Abril 13 de mil ochocientos cincuenta—El Fiscal especial que suscribe—Al Señor Oficial primero del Ministerio General, D. Ygnacio Garcia—El infrascripto remite á V., para que la pase á manos de S. E. el Señor Gobernador, la sumaria indagatoria mandada levantar por su superior órden, con el objeto de averiguar y esclarecer ciertos procedimientos de la Yntendencia de Santiago de Chile con relacion á la esclarecida conducta política del Ylustre General Rosas, Supremo Gefe de la República que vil y escandalosamente ha atacado bajo un denuncio falso hecho á dicha Yntendencia, el perverso desnaturalizado salvage unitario Domingo Faustino Sarmiento, cuya informacion consta de doce fojas útiles sin contar la carátula y una blanca—Dios guarde al Señor Oficial 1.° muchos años—Santiago Garay—

Es copia—

El Oficial 1.° del Ministerio General—
Ygnacio Garcia—

———